

Secretaría de Educación

CIRCULAR

Radicado: K 2016090001102

Fecha: 28/09/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SEDUCA
DE: SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS, PAGO MAYOR VALOR Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SGP

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 91 de la Ley 715 de 2001, los departamentos, distritos y municipios administrarán los recursos del SGP para educación, en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales, y además estos dineros no harán unidad de caja con las demás rentas y recursos. En este sentido cuando se realice un convenio con recursos del SGP, los desembolsos entregados como aportes por parte de la Gobernación de Antioquia para cumplir con el objeto se deben tener separados en una cuenta de ahorros creada para el manejo de estos dineros.

La Secretaría de Educación de Antioquia tiene a disposición la cuenta de ahorros 191107655 del Banco Popular para los reintegros de saldos no ejecutados de los convenios y en caso que se requiera por parte de los empleados reintegrar dineros por un mayor valor pagado en nómina. También se informa que los rendimientos financieros generados de los recursos del SGP en los convenios, se deben consignar a la cuenta de ahorros 180316150 del mismo banco.

Es responsabilidad de quien se nombre como supervisor de cualquier convenio, inmediatamente éste se termine, realizar el trámite de reintegro de los saldos no ejecutados, en caso de haberlos, así como de los rendimientos financieros que se causen a favor durante la vigencia del convenio.

Una vez se reintegren los recursos, se deben enviar los soportes correspondientes, vía Mercurio, a la Dirección Administrativa y Financiera de la

Secretaría de Educación



Secretaría de Educación de Antioquia, con correspondencia a la Directora Elizabeth Quintero Salazar o al Profesional Especializado del área, Julio Cesar Torres Betancur.

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Proyectó Julio Cesar Torres B.	Aprobó: Elizabeth Quintero S.	Aprobó: Teresita Aguilar Garcia	Aprobó: Juan Eugenio Maya
	Dir. Activa y Financiera	Dir. Juridica	Subsecretario Administrativo
<i>Julio Cesar Torres B.</i>	<i>Elizabeth Quintero S.</i>	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	<i>Juan Eugenio Maya</i>